



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2021-MDLP/AL

La Punta, 18 de junio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 062-2021-MDLP/AL; la Carta s/n presentada por Julio César Aste Gordillo (Exp. N° 1663-2021); el Memorando N° 297-2021-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

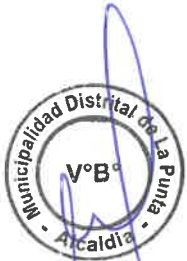
Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2021-MDLP/AL de fecha 15 de junio de 2021, se designó temporalmente, a la señora Vanesa Lucia Paredes Rivas, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Punta, del 14 de junio de 2021 hasta el 20 de junio de 2021, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure el descanso vacacional del señor Julio César Aste Gordillo;

Que, mediante Carta s/n de fecha 18 de junio de 2021 (Exp. N° 1663-2021), el señor Julio César Aste Gordillo solicita ampliar su periodo vacacional del 21 de junio al 18 de julio del presente año;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, mediante Memorando N° 297-2021-MDLP/GM de fecha 18 de junio de 2021, la Gerencia Municipal remite la solicitud del señor Julio César Aste Gordillo, a fin de que se proceda a expedir la Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE, el descanso físico vacacional del señor Julio César Aste Gordillo, Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta, desde el 21 de junio al 18 de julio de 2021

ARTÍCULO 2º.- DESÍGNESE TEMPORALMENTE, a la señora Vanesa Lucia Paredes Rivas, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Punta, del 21 de junio hasta el 18 de julio de 2021, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure el descanso vacacional del señor Julio César Aste Gordillo.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los servidores mencionados en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 4º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



VANESA LUCIA PAREDES RIVAS
SECRETARIA GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE